

## CONTRATO DCP N° 10 /2024

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en las calles EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, con RUC N° **2292560-0**, domiciliada en la calle 14 de Abril casi Paraíso N° 3255, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS**, con cédula de identidad N° 2.292.560, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 01/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA ID N° 440.838**.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Constancia Obrero patronal de IPS de todos los personales propuestos (técnicos, encargados).

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **440.838**.

La validez, continuidad de la contratación y los pagos correspondientes, quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".



**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMC N° 01/2024 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Informáticos, Red de Fibra Óptica y Cámaras de Video Vigilancia”, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN.

La adjudicación fue realizada según Resolución N° 03/1336/2024, de fecha 22 de mayo de 2024.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

						TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodriguez Barrios	
Lote	Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total
		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y RELACIONADOS</b>					
1	1	Mantenimiento y reparación de CPU (Computadoras completas excluyendo monitores teclados y mouse	Unidad	Evento	1	420.000	420.000
	2	Mantenimiento y reparación de Notebook (Estaciones de Trabajo Portátiles - Notebook)	Unidad	Evento	1	580.000	580.000
	3	Mantenimiento y Reparación de Escáner	Unidad	Evento	1	106.000	106.000
	4	Mantenimiento y reparación de Impresora (Impresoras de tinta, matricial, láser y Multifunciones)	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
	5	Mantenimiento y reparación de Servidor (Servidor de Base de Datos, Internet, RSMP)	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
2		<b>Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana</b>					
	1	Equipos de Comunicación de Fibra Óptica 1400 metros de Longitud	Unidad	Evento	1	1.690.000	1.690.000
	2	Router, Switch, Hub, Transceiver	Unidad	Evento	1	390.000	390.000
	3	Cables de Comunicación, Patch cord, Cables UTP	Unidad	Evento	1	1.653.000	1.653.000
3		<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA</b>					
	1	DVR con Disco Duro	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
	2	Cámaras de Vigilancia	Unidad	Evento	1	480.000	480.000
	3	Conectores Balun	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
	4	Cablado completo	Unidad	Evento	1	890.000	890.000
	5	Fuente Centralizada	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
	6	UPS	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
7	Programación y Configuración	Unidad	Evento	1	380.000	380.000	
						<b>Precio Total</b>	<b>9.929.000</b>

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs 100.000.000 (guaraníes, cien millones) y el monto máximo es de Gs.200.000.000 (guaraníes, doscientos millones), ambos IVA Incluido.

El proveedor se compromete a la provisión de los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La presente fecha de firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.



Dr. Luis Alberto Serin Blaires  
Miembro Titular  
Consejo Asesor DIBEN

Dr. Fernando Ortellado  
Director General y  
Presidente del Consejo  
DIBEN

## **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

Econ. Fátima Monges, Jefa interina de la División de Administración de Contrato, del Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas.

## **10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por



traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 6 mes junio y año 2024.


Por la Firma:

  
**Diego Joaquín Rodríguez Barrios**  
TES Ingeniería Telecomunicación,  
Electrónica y Servicios de Ingeniería.  
RUC: 2292560-0



Por la Diben:

  
**DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**  
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración  
de la DIBEN

  
**DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**  
Director General y Presidente del Consejo de  
Administración de la DIBEN